

# Por la Delegación Nacional de Sindicatos se convocan Congresos Regionales de Trabajadores

## La representación de esta provincia asistirá al de Albacete

Por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, recogiendo el sentir de diversas Juntas de Presidentes de Sección Social, ha sido autorizada la celebración de Congresos Regionales de Trabajadores, preparatorios del que más tarde ha de celebrarse con carácter nacional. Desde que tuvo lugar el último Congreso Nacional, celebrado con tanto éxito, son muchos los problemas que han surgido en el orden laboral. Las conclusiones aprobadas en aquél fueron puestas en práctica por la Administración; sin embargo, la evolución de la vida con sus constantes vaivenes necesita un examen de las actuales cuestiones sociales que tan directamente afectan al mundo que trabaja.

Por otra parte, al renovarse, total o parcialmente, la composición de las Juntas Sindicales, de conformidad con los resultados de las últimas Elecciones Sindicales, parece oportuno escuchar las nuevas voces de los que se han integrado a los puestos de mando de las diversas Entidades del Sindicalismo Nacional. Y la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, portavoz

ante la Delegación Nacional de Sindicatos de los afanes e inquietudes de la clase trabajadora, no podía sustraerse a esta petición formulada por multitud de Juntas de Presidentes Sociales.

A tal efecto, tendrán lugar varios Congresos Regionales, correspondiendo a nuestra provincia celebrarlo en Albacete, para finales del mes de marzo, juntamente con las restantes provincias de Castilla la Nueva y Albacete.

Son Vocales natos del Congreso el Delegado Provincial de Sindicatos, el Vicesecretario Provincial de Ordenación Social y el Presidente de la Sección Social de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Y son Vocales electivos ocho Presidentes de Sección Social, elegidos por la Junta de Presidentes. A estos ocho se unirá un Presidente libremente designado por el Delegado Provincial de Sindicatos.

Desde esta fecha hasta que tenga lugar el Congreso Regional, las diversas Juntas Sociales deberán preparar un temario de las cuestiones que se consideren de mayor interés social para ser estudiadas en el Congreso.



# GUADALAJARA

EDITADO POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES SINDICALES

Enero de 1955

BOLETIN DE DIVULGACIÓN DE LA C. N. S. DE GUADALAJARA

Núm. 31

Tenemos la satisfacción de comunicar a nuestros lectores que las empresas y trabajadores de Guadalajara respondieron cumplidamente al llamamiento de que fueron objeto por la Delegación Provincial de Sindicatos, en favor de los productores en paro.

Las cantidades recaudadas, cerca de trece mil pesetas, fueron distribuidas entre estos trabajadores, hoy día en paro forzoso, en las fechas inmediatamente anteriores al 31 de diciembre.

## Oportunidad de unas Asambleas

Los Congresos Regionales de Trabajadores están en marcha. La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social ha dictado su Orden de Servicio número 276, en la que se determina la convocatoria y se dan normas para la celebración de estos Congresos. Y en el comentario de hoy queremos destacar la importancia de esta convocatoria, que viene a transformar en realidad una de las más vivas aspiraciones de la masa productora.

### EDITORIAL

Realizadas durante el pasado año las operaciones electorales, en virtud de las cuales se relevaron la totalidad de los Vocales de las Juntas de los Sindicatos, Hermandades, Gremios y Cofradías, constituyó un ardiente deseo de los nuevos Mandos sociales de nuestras Entidades Sindicales el celebrar un Congreso Nacional de Trabajadores en el que se planteara la solución de aquellos problemas que todavía siguen latiendo. Recogiendo la nueva savia de que eran portadores los que en fecha reciente se han incorporado a las tareas de responsabilidad de los Sindicatos, parecía oportuno solicitar de la superioridad la autorización correspondiente para celebrar esta Concentración de Trabajadores. Las nuevas ideas podían ser las que atacasen felizmente algunas de las cuestiones que de antiguo tienen planteadas los productores, revisando soluciones que si un día se consideraron las más adecuadas, el tiempo y la experiencia las han desechado por inoperantes. O también sometiéndolo a estudio aquellos problemas que han podido surgir desde que tuvo lugar el último Congreso.

Tenemos confianza en la eficacia de esta Asamblea. Sabemos de los resultados prácticos de las anteriores, que tanto beneficiaron a los trabajadores. Y sobre todo, porque de esta forma venimos hecha realidad uno de los postulados del Régimen de Franco: La participación del pueblo en las tareas de Gobierno.

Porque, ¿quién duda que éste es el procedimiento para que lleguen hasta las más altas esferas de la Administración las aspiraciones de los trabajadores españoles? A través de las Juntas Sociales, recogerán los Vocales del Congreso lo que el trabajador siente en estos momentos, cuáles son sus ideales, sus deseos de mejora de salarios, aumento de productividad, etc., etc. Y las conclusiones de estos Congresos Regionales, sancionadas por el Congreso Nacional a celebrar más tarde, serán acogidas con cariño por los Poderes Públicos para su aplicación inmediata en beneficio de los propios trabajadores. De eso estamos seguros.

## Cursillos de Capacitación Social para trabajadores en Cabanillas

Siguiendo el plan de orientación y capacitación social trazado por la Escuela Sindical de la Delegación Provincial de Sindicatos, han correspondido los cursillos, celebrados durante el pasado mes de diciembre, a los trabajadores de la vecina localidad de Cabanillas del Campo.

Hace escasos meses tuvo lugar en este pueblo una Asamblea de la Sección Social de la Hermandad. En aquella ocasión manifestaron los trabajadores su deseo de que en Cabanillas se celebrasen, al igual que ya había sucedido en otros pueblos, unos cursillos de capacitación social para Enlaces, Vocales y trabajadores en general. La dirección de la escuela atendió esta petición y señaló en su programa el mes de diciembre como correspondiente al cursillo de Cabanillas.

Durante cuatro días los profesores de la Escuela Sindical, camaradas Sánchez López, Asensio, Crespo y De la Torre, explicaron a estos trabajadores las lecciones que comprenden las asignaturas de formación sindical, social, económica y jurídico-laboral, de que consta el cursillo. Y a juzgar por la atención prestada por los trabajadores y sobre todo por las breves pruebas de aptitud celebradas al final del cursillo, cabe deducir que los productores de Cabanillas han asimilado con bastante eficacia las enseñanzas que les fueron explicadas.

A la entrega de premios precedieron unas palabras del Vicesecretario de Ordenación Social, exhortando a los trabajadores a hacer uso de estas breves instrucciones que sobre materias sociales les han comentado durante el cursillo para comunicarlas a su vez a aquéllos otros productores que no han podido asistir. A continuación el Secretario Provincial de Sindicatos y Director de la Escuela, camarada Sánchez López, insistió en la necesidad de que los productores se reúnan para tratar de sus derechos sociales, exponiendo sus acuerdos al Mando a través de las Juntas Sociales de la Hermandad. Acto seguido procedió a la entrega de premios a los cinco cursillistas mejor clasificados.

A continuación, y en un restaurant de la localidad, se reunieron cursillistas y profesores, juntamente con las autoridades locales, en una íntima comida de hermandad.

En la localidad, y entre los trabajadores, ha causado muy buena impresión la celebración de estos cursillos, en los que, una vez más pone de manifiesto la Organización Sindical el interés que tiene por la capacitación de los productores, que les prepara para estudiar y enfocar sus problemas sin posturas demagógicas, pero con la hidalgüa y seriedad con que las cuestiones sociales se tratan hoy en España.

Una vez más se comprueba la magnífica labor que la Escuela Sindical viene realizando por los pueblos y ciudades de nuestra Patria, llevando a los trabajadores unos conocimientos básicos como hombres y como productores.

Esta obra tan digna de atención, es propósito de la Organización Sindical que continúe elevando el nivel cultural de los trabajadores.

En el nuevo año se aspira por la Delegación Provincial de Sindicatos a un incremento en este aspecto de la tarea sindical, y si los medios materiales lo permiten, esperamos que estos propósitos sean realidad.

Desde estas columnas hacemos patente nuestra satisfacción por el interés demostrado por los alumnos de estos cursillos, y la colaboración que en todo momento han prestado las autoridades locales y la Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos, así como el vecindario de Cabanillas, tan atento a estas cuestiones.



El director de la Escuela Sindical Provincial y profesor de los Cursillos de Cabanillas, camarada Sánchez López, hace entrega del premio a que se ha hecho acreedor uno de los alumnos. Preside el acto la primera autoridad municipal, D. Victoriano Celada.

### Delegación de Trabajo

"Visto informe emitido por el Distrito Forestal y habida cuenta de las circunstancias concurrentes, esta Delegación acuerda sea rectificado el cuadro de la Circular 291 ("B. O." de la Provincia de 4 de noviembre de 1954) en el sentido de que el número de pinos que han de integrar la mata normal en los montes sitos en los términos municipales de Armallos, Zaorejas y Villanueva de Alcorón, sea el de dos mil quinientos pinos."

## Los antibióticos y el Seguro de Enfermedad

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, ante varias de las quejas formuladas por algunas Juntas de Presidentes de Sección Social sobre el suministro de antibióticos y drogas a los enfermos de tuberculosis no operables, se dirigió al Ilmo. Sr. Director General de Previsión con el fin de solucionar las dificultades expuestas por varias Juntas de Secciones Sociales.

A esta consulta del Vicesecretario Nacional contestó el Jefe Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, manifestando que la dosis máxima de 20 gramos de estreptomina se refiere a la cantidad que pueden conceder directamente las Inspecciones Provinciales o Comarcales de los Ser-

vicios Sanitarios del Seguro; pero en los enfermos que precisan cantidades mayores, la autorización se puede hacer, sin límite en la cantidad, por la Comisión Asesora nombrada al efecto en aquella Jefatura Nacional, a la cual se remiten desde dichas Inspecciones las historias clínicas de los enfermos que precisan continuar el tratamiento con el citado antibiótico. De modo similar se procede con otros medicamentos especiales.

Lo que nos complacemos en hacer público para general conocimiento, con el fin de que por ignorancia de los derechos que se indican por la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad, no quede ningún enfermo de tuberculosis sin la debida asistencia,

NUESTROS HOMBRES

Antonio Cuadrado Fernández

Presidente de la Sección Social del Sindicato de la Madera

Antonio Cuadrado Fernández, es un perfecto veterano en cuestiones sindicales. Nada menos que desde el año 1939, al finalizar nuestra Cruzada de Liberación, lleva interviniendo en todos aquellos asuntos que atañen a sus camaradas de trabajo, en todas esas pequeñas y grandes cuestiones sociales que diariamente se suscitan en el continuo quehacer laboral. Hombre maduro—56 años—, es en su empresa el trabajador más antiguo; con orgullo luce en su mono de trabajo el número uno. También, según me dice, es el más antiguo por su edad.

Le pregunté los problemas que actualmente tiene planteada su Sección Social, y rápidamente me contesta:

—Con sinceridad, pocos; cuando surge alguno procuramos solventarlo con toda rapidez. Únicamente hay una cuestión que me preocupa, y es que algunas empresas de la capital, hacen caso omiso de la disposición de proporcionar a sus trabajadores un buzo o mono gratuito para desempeñar su trabajo. Sin embargo, me di-

rigité a los mismos invitándoles a ello y no tengo ninguna duda de que así lo harán, ya que si hasta la fecha no lo han hecho, creo que es debido a ignorancia más que a otra cosa.

—¿Efectuás muchos viajes a nuestras Comarcas?

—Ultimamente he viajado a Si-güenza y Molina de Aragón; por cierto que en esta última localidad, so-lucionamos diversas "pegas" que los trabajadores de mi Sindicato tenían planteadas sobre vacaciones y algunos asuntos de la Reglamentación.

—¿Sientes mucho cariño por tu cargo?

—Indudablemente; ¿y cómo quie-res que no lo sienta? Como te he di-cho, son ya muchos años los que lle-vo dentro de nuestra Organización Sindical; primeramente en el Sindi-cato de la Construcción, para pasar posteriormente al de la Madera, una vez que los Sindicatos fueron verda-deramente organizados. En las prime-ras elecciones sindicales, fui elegido para desempeñar el cargo de Presiden-te de la Sección Social de la Madera, cesando posteriormente, aunque conti-nuó de Vocal, hasta que reciente-mente, fui de nuevo designado para el mismo cargo.

—¿Ostentas alguno otro, fuera de nuestra Organización?

—He sido durante seis años, Vo-cal de la Comisión Permanente Pro-vincial del Montepío de la Madera, y también miembro de la Junta Rec-tora del mismo Montepío en Madrid.

—¿Cuál crees tú que es el princi-pal problema del trabajador alcarreño?

—El de la vivienda—responde sin vacilar—, no solo del trabajador de Guadalajara, sino del de toda Espa-ña. Hacen falta viviendas para nues-tros productores; no obstante, tengo la absoluta seguridad que el proble-ma se solucionará rápida y fácilmente, pues la Organización Sindical se ha hecho cargo del mismo. El pandero está en buenas manos.

JESUS GUTIERREZ GARRIDO.



Una Hermandad ejemplar

Se ha recibido en la Delegación Provincial de Sindicatos la memoria-resumen de las actividades desarrolla-das durante el pasado año 1954 por la Hermandad de Labradores de Fuen-tenovilla. El hecho en sí no tiene ma-yor trascendencia, por cuanto es un do-mento que preceptivamente han de cursar todas las Hermandades a fin de año.

Pero de la lectura de las breves pá-ginas de que consta el informe se de-duce que en esta Hermandad de Fuen-tenovilla se ha acertado a interpretar correctamente la misión que le corres-ponde a una Entidad Sindical de ca-rácter agrícola. Acierto que se ha tra-ducido en la ejecución de algunas obras de interés común, de las que se benefician todos los labradores de aquel término municipal.

Nos referimos a la construcción de dos tomas de agua, acequias de ce-mento, compuertas de hierro, etc., et-cétera, por medio de las cuales es dis-tribuida el agua destinada a riego para toda la vega de "La Guillerma". Los gastos de dichas obras, que ascendi-eron a unas catorce mil pesetas, fueron consignados en el correspondiente pre-supuesto extraordinario y han sido satisfechos por los propietarios y ren-teros de las fincas beneficiadas, proporcionalmente a la extensión de tie-rra que cada uno posee en la men-cionada vega.

Además se ha reparado convenientemente el local donde está instalada la máquina seleccionadora que fué ad-judicada a esta Hermandad, median-te la Cámara Oficial Sindical Agraria, por la Jefatura Provincial del Servi-cio Nacional del Trigo.

Mas con el año 1954 no han con-cluido los planes de obras de esta Hermandad. Tienen en proyecto, para una próxima ejecución, la nueva cons-trucción de dos acequias de cemento en la misma vega "La Guillerma"; la construcción también de talanqueras con sus compuertas de hierro en la primera salida de aguas de la vega de "Torrejón".

Han solicitado la construcción, du-rante el año 1955, de un granero destinado a almacenar el que se pro-duce en la localidad, por un valor de 75.000 pesetas. Y en este mismo año, quieren iniciar los trabajos para la puesta en riego de otras 57 hectá-reas de terreno. Han constituido el Grupo de Colonización correspondien-te, registrado al número 206; y se

han elaborado los proyectos de la obra que asciende a medio millón de pese-tas aproximadamente.

Esta es la forma de dar contenido político a las Hermandades; éste y no otro es el camino que deben seguir aquellas otras Hermandades de la pro-vincia que se lamentan de que no tie-nen razón de ser, que su existencia supone únicamente mayores gastos al contribuyente. Imitando el ejemplo de la Hermandad de Fuentenovilla, en-ontrarán motivos más que su-ficientes que justifiquen la necesidad de la existencia de estas Entidades Agrí-colas, en cuyo seno tienen cabida to-das las actividades que tiendan a me-jorar las condiciones de vida de nues-tros labradores.

Felicitemos cordialmente a los man-dos y miembros de esta Hermandad de Fuentenovilla.

Labrador:

Tus consultas técnicas y ju-rídicas sobre problemas del cam-po te las contestará la revista SIEMBRA, órgano de los Sin-dicatos Agrícolas Nacionales.

Pregunta a SIEMBRA, la revista del campo español, Mgr-qués de Villamagna, núm. 6. Madrid.

Asamblea en Brihuega

El pasado día 29 de diciembre, se celebró en esta Delegación Comarcal Sindical una Asamblea de Presiden-tes de las Secciones Sociales de los Hermandades Sindicales de Labrado-res y Ganaderos, con asistencia del Letrado Asesor de la Cámara Oficial Sindical Agraria, el Presidente de la Sección Social de la misma y el Se-cretario de despacho de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación So-cial, acudiendo a la misma los Jefes de las Secciones Sociales de Archilla, Brihuega, Cañizar, Fuentes de la Al-carria, Muduex, Romancos, San An-drés del Rey, Tomelloso, Torija, To-rre del Burgo, Trijueque, Valdeavellano y Yélamos de Abajo.

Con unas breves palabras hizo la presentación a los reunidos el camara-da Delegado Comarcal Sindical.

Seguidamente se pasó a estudiar y discutir el cuestionario de esta reunión, que como figuraba en el orden de la convocatoria, comprendía: Extensión del Seguro de Enfermedad a los obre-ros agrícolas, eventuales y tempore-ros; modificación del Régimen de Se-guro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura; Montepío Nacional del Campo y Cartilla Profesional Agrí-cola, terminándose esta reunión, que resultó en todo momento animada y muy discutida, con los informes de los Presidentes de las Secciones So-ciales que habían asistido a esta pri-mera reunión que se celebra en esta Casa Sindical Comarcal.

Concentración Parcelaria en la provincia

Sólo dos años han transcurrido des-de la publicación de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y en esta Comar-ca Sindical de Cogolludo, donde cupo la suerte a varias localidades de que fuese aprobada su solicitud de con-centración parcelaria, percatados del grande y ruinoso problema del mini-fundio, pidieron a los poderes públi-cos la solución del angustioso caos; y ya en Torrebaleña y Puencemillán están entrando, en la fase final de la solución del "imposible".

De imposible, efectivamente, cali-ficaron los sabihondos que en ningún lugar faltan, la posibilidad de que cincuenta, cien y aún más fincuchas, muchas de ellas de hasta tres surcos y una docena de metros, previos es-tudios, clasificaciones y el desarrollo de un ingente trabajo realizado por equipos de técnicos del Ministerio de Agricultura y prácticos de las propias localidades nombrados por la Cámara Oficial Sindical Agraria, pueda llegar al momento de levantar mojones y

lindes y que las cincuenta, cien, doc-cientas parcelas, queden reducidas a dos, tres, cuatro o a lo sumo media docena, y que los labradres reciban la misma cantidad de tierra en las di-ferentes clasificaciones, quedando por tanto satisfechos y felices.

(Continuará.)

JESUS VIEJO MONTOLIU.

Delegado Comarcal Sindical de Cogolludo.

ULTRAMARINOS FINOS

Casa VALENTIN en Guadalajara

TIENDA DE COMESTIBLES Felipe García Tornero

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

IMPERMEABLES, reversibles, transparentes, etc., etc., para señora, caballero y niños, a medida en

Novoplex

Fábrica de manufacturas en plástico Benito Chavarri, 10 Teléf. 1332 (Junto a E. y Descanso) GUADALAJARA

Tienda de Comestibles y VINOS

Agustín Díaz Arévalo

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

CASA PERUCHA

LA MÁS SURTIDA EN ESPARTOS CORDELERÍA-APEROS DE LABRANZA SACOS - LONAS - COSTALES

CALIDAD Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Museo, 2 - Teléf. 1982

GUADALAJARA

Carnet de Empresa de la Construcción

En el "Boletín Oficial del Estado" se ha publicado un Decreto de 26 de noviembre último, autorizando a la Delegación Nacional de Sindicatos para establecer el "Carnet de Empresa con Responsabilidad". La parte ex-positiva del Decreto considera la ne-cesidad de crear este documento pro-fesional con el fin de garantizar a los trabajadores de las industrias de la construcción y obras públicas el disfrute de todos sus derechos sociales y evitar en lo posible la competencia desleal que en el desarrollo de la propia actividad industrial pueda produ-cirse.

En el articulado del Decreto se de-termina que toda empresa de la cons-trucción que pretenda constituirse de-berá proveerse del citado carnet antes

de iniciar la referida actividad indus-trial.

La falta del carnet no permitirá la adjudicación de obras por contrata del Estado, Provincia o Municipio, Orga-nismos dependientes de los mismos, ni de particulares, sin más excepciones que las que se señalan.

La concesión del carnet será gra-tuita, no pudiendo exigirse más que el abono del coste material del mismo. Podrá extenderse sin limitación de nú-mero y no podrá ser negado a quien se inicie en el ejercicio de la actividad industrial de la Construcción, si ante la Organización Sindical demuestra tener capacidad económica o de cré-dito suficiente. En el caso que se tra-te de quien carece de medios econó-micos, si ante la Organización Sindical demuestra buena conducta moral y social, podrá otorgársele el referido carnet.

Contra la negativa de concesión cabe el recurso, dentro de los cinco días, ante la Dirección General de Trabajo.

No necesitan de este carnet el Esta-do, Provincia o Municipio cuando realicen obras por administración; do-cumento que les será exigido a los des-tajistas o subdestajistas. Tampoco les es necesario a aquellas empresas indus-triales o agrícolas de cualquier clase, de naturaleza distinta de la construc-ción, que por administración realicen obras para sus propias actividades o para edificación de viviendas para sus trabajadores; aunque deberán tener el carnet los destajistas o subdestajistas, como en el caso de obras oficiales.

Los trabajadores de los oficios de la construcción con más de seis años de antigüedad en la misma, que tra-bajen personalmente y con menos de dos trabajadores, no necesitan el car-net.

Las empresas actualmente constitu-idas de la construcción deberán solici-tar en el plazo de tres meses la con-ce-sión del carnet.

**COGEMOS**  
puntos a las MEDIAS en el día.  
Rematado perfecto por especia-lizada. Rapidez y economía.

**Novoplex**  
Benito Chavarri, 10 Teléf. 1332  
(Junto a E. y Descanso)  
GUADALAJARA

Turrone, Mazapanes y Licores  
**Casa VALENTIN**  
en Guadalajara

**TIENDA DE ULTRAMARINOS**  
**Gregoria García García**

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

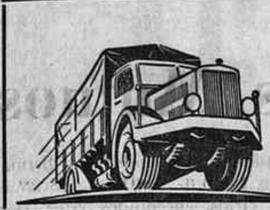
**Cooperativa Provincial de A. y G.**  
Amparo, 53 - Telf. 1731 GUADALAJARA

**LECHE CONCENTRADA Y PASTEURIZADA**  
Despacho: Plaza de Moreno, 11

**CASA PERUCHA**  
LA MÁS SURTIDA EN ESPARTOS  
CORDELERÍA-APEROS DE LABRANZA  
SACOS - LONAS - COSTALES

CALIDAD Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Museo, 2 - Teléf. 1982 GUADALAJARA



# Voz y eco del TRANSPORTISTA

## Canon de Coincidencia

### INSISTIENDO

No abandonaremos este tema hasta que no se haga la debida justicia. Todos los Sindicatos Provinciales de Transportes y Comunicaciones de España, se han pronunciado repetidas veces a través de sus correspondientes Juntas Económicas contra ese "Fenómeno" que se llama "Canon de coincidencia al F. C.", unos con agras palabras, otros con mesura y los más, razonando debidamente su punto de vista y exponiendo las fatales consecuencias económicas y más aún morales que lleva consigo este impuesto.

En la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera han tenido entrada sendos escritos de nuestro Sindicato Nacional solicitando la anulación del canon, o al menos una disminución en su importe; incluso se ha presentado una comisión de transportistas por carretera que expusieron de palabra las aspiraciones del Sindicato a este respecto aprobadas anteriormente por la Junta Nacional del Sector Caminos Ordinarios.

Nuestro Sindicato Provincial ha elevado también las protestas formuladas por la Junta Sindical Económica y por la Asamblea Plenaria en varias ocasiones. Todo hasta ahora ha sido en vano. Parece inútil tratar de convencer a quien al parecer, no quiere escuchar, o no quiere reconocer su error. Y si cree que su postura es firme, que su disposición es justa, ¿por qué no da una explicación clara y convincente? ¿A qué viene ese mutismo absoluto ante tantas y tantas razonadas quejas que se han elevado de palabra y por escrito?

El Sindicato no se ha limitado a solicitar una cosa justa, sino que ha propuesto soluciones al problema deficitario de la RENFE.

¿Será posible que un día nos den la grata sorpresa de que rebajan el impuesto del canon en un 50 por 100?, existen ciertos rumores de que esto sucederá pronto. Después seguiremos insistiendo hasta que este injusto tributo desaparezca totalmente.

A. M. R.

## Agricultor:

Si quieres tener la más completa información sobre el campo español y sobre sus problemas, lee SIEMBRA, órgano de los Sindicatos Agrícolas Nacionales. Artículos por ilustres especialistas agrónomos; consultorio técnico y jurídico; una sola consulta te ahorrará el valor de la suscripción de dos o más años.

Suscríbete, dirigiéndote a SIEMBRA, Marqués de Villamagna, núm. 6, Madrid.

## ANUNCIOS OFICIALES

### PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Recaudación.-Primer semestre de 1955

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el primer semestre del año 1955, estará abierta desde el día 3 al 18 de enero próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabezas de zona, donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios respectivos, se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo se les advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71, regla 3.ª del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si dejan transcurrir el día 18 del citado mes de enero sin satisfacer sus patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan en los días comprendidos entre el 24 de enero al 2 de febrero, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Guadalajara, 28 de diciembre de 1954.

### INSPECCION DE LA CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Tarjeta de transportes por carretera

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones de esta clase concedidas a los titulares de vehículos habrán de ser visadas anualmente, debiendo presentar las tarjetas, así como el permiso de circulación, en la que debe constar que el coche ha pasado la revisión anual correspondiente ante la Jefatura de Industria.

Por tanto, se abre un plazo que terminará el día 31 del próximo mes de enero, para que los que se hallen provistos de las tarjetas mencionadas de las series MDC, MDCC, MDCN y VI, se personen en esta Jefatura con el fin de practicar el visado correspondiente al año 1955, quedando advertidos, que los que no lo verifiquen en el plazo que se les señala, incurrirán en los recargos que se citan en el Orden ministerial de Obras Públicas de 20 de julio de 1950 (Orden comunicada número 70).

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

### DISTRIBUCION DE MOTORES DE GAS-OIL

Por la Secretaría General Técnica proceder a la distribución de motores del Ministerio de Comercio se va a de gas-oil, de diversas marcas, para camiones y autobuses.

Los propietarios de tales vehículos que necesiten sustituir sus motores podrán presentar una instancia en el Registro de Automóviles de la Secretaría General Técnica (Serrano, 37), hasta el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Las instancias han de ser redactadas en el impreso M., que puede ser recogido en el Registro General del Ministerio de Comercio (Castellana, 14), y en las Delegaciones Regionales de Comercio, y deben venir acompañadas de dos certificados: uno de la Delegación de Industria de la provincia, en el que se reseñen las características del camión o autobús y el estado del motor que se desea sustituir, y otro certificado del Organismo oficial que controle la actividad del vehículo. La no presentación de alguno de ambos certificados, que deberán tener fecha actual, significará la anulación de la instancia.

La relación de marcas, tipos, precios y firmas importadoras de motores disponibles se fijará oportunamente en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica.

### SOLICITUDES DE SERVICIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

En el "Boletín Oficial" de la Provincia se han publicado las solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera entre las localidades que se citan y por los peticionarios que se señalan, a los efectos de la información pública que determina el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, para que cuantos se consideren interesados, puedan presentar ante la Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones consideren pertinentes o bien ejercer el derecho de tanteo aquellas entidades o particulares distintos del peticionario.

Don Fausto Antón Bernal ha solicitado el servicio público regular de viajeros en automóvil por carretera entre Arbancón y empalme de Arbancón.

Hijos de Flora Villa Peña, han solicitado este servicio entre Peralveche (Guadalajara) y Priego (Cuenca), y Don Jaime Molina Mollá, ha solicitado este servicio entre Madrid y Zaragoza.

**II MOTORISTAS II**  
 Vuestros equipos de chubasquero y pantalón de plástico en **Novoplex**  
 Fábrica de manufacturas de plástico  
 Benito Chavarri, 10 - Teléf. 1332 (Junto a E. y Descanso)  
 GUADALAJARA

Máquinas de Coser y Bordar  
**SIGMA**  
 20 MESES DE PLAZO  
 10 AÑOS GARANTÍA  
 Agencia: I. Mariño, 15 - GUADALAJARA

## Calendario Oficial de Fiestas Laborales para el año 1955

PRIMERA.—Son fiestas religiosas equiparadas a domingo, en cuanto a efectos de trabajo, debiendo abonarse íntegramente los salarios correspondientes a los trabajadores que hayan de vacar preceptivamente y con el carácter que para cada una se señala, las siguientes:

1 de Enero, La Circuncisión del Señor.—No recuperable.

6 de Enero, La Epifanía.—Recuperable.

19 de Marzo, San José.—Recuperable.

7 de Abril, Jueves Santo.—Recuperable.

8 de Abril, Viernes Santo.—No recuperable.

19 de Mayo, La Ascensión del Señor.—Recuperable.

9 de Junio, Corpus Christi.—No recuperable.

29 de Junio, San Pedro y San Pablo.—Recuperable.

25 de Julio, Santiago Apóstol.—Recuperable.

15 de Agosto, La Asunción de Nuestra Señora.—No recuperable.

1 de Noviembre, Todos los Santos.—Recuperable.

8 de Diciembre, La Inmaculada Concepción.—No recuperable.

SEGUNDA.—Son fiestas nacionales, asimiladas a domingo en cuanto a la obligación de cumplir el descanso, debiendo igualmente abonarse el salario, los días:

18 de Julio, Fiesta del Trabajo.—No recuperable.

12 de Octubre, Fiesta de la Hispanidad.—No recuperable.

TERCERA.—Tendrán consideración de días festivos, con igual significado que los señalados anteriormente, pero tan solo dentro de los límites del término municipal o diocesano respectivo, aquellas fiestas religiosas locales en que por disposición de la autoridad eclesiástica sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales.

En consecuencia, en Guadalajara y su término municipal será festivo el día 8 de Septiembre, DIA DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA, con el carácter de no recuperable.

En los demás términos municipales de la provincia, las fiestas locales que se celebren en el año y sean de las comprendidas en el párrafo primero de este apartado cuarto, tendrán, la primera, la consideración de no recuperable y la segunda la de recuperable, manteniéndose el orden alternativo en las demás.

CUARTA.—Los días 1.º de Enero, 19 de Marzo, 7 de Abril, 17 y 24 de Julio y 14 de Agosto, podrá permanecer abierto el comercio de la Alimentación y Peluquerías durante la jornada de la mañana, cerrando, en compensación, la tarde de los días 4 de Enero, 23 de Marzo, 13 de Abril, 20 y 27 de Julio y 17 de Agosto.

Durante la jornada de trabajo de los días 1.º de Enero, 19 de Marzo, 17 y 24 de Julio y 14 de Agosto, se concederá al personal perteneciente a los establecimientos autorizados por el presente apartado para permanecer abiertos en dichos días, una hora libre con el fin que en el apartado octavo se indica.

QUINTA.—La renuncia por el patrono a la recuperación, no le autoriza a retener el jornal del día festivo de que se trate.

SEXTA.—La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatorio para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria en los días laborales inmediatamente siguientes a las fiestas que las motivan.

SEPTIMA.—Los obreros que pertenezcan a industrias exceptuadas en la Ley o Reglamento de Descanso Dominical y tengan necesidad de trabajar en los días señalados anteriormente como no recuperables, disfrutarán del descanso de compensación en otro día de la semana siguiente en que la fiesta se produzca, o en su defecto, tendrán derecho a cobrar el jornal del día y otro aumentado en un 40 por 100.

OCTAVA.—Todo el personal de industrias exceptuadas que trabajasen en días de precepto, sean o no recuperables, gozarán de una hora libre en la forma establecida en el artículo 6.º de la Ley de 13 de julio de 1940, para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

NOVENA.—El presente Calendario deroga el del año pasado, dictado por esta Delegación; no obstante, tendrán fuerza de obligar las normas establecidas con motivo de las restricciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1954.—El Delegado P. de Trabajo, Firmado: Juan A. Gimeno Fernández.

SEXTA.—La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatorio para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria en los días laborales inmediatamente siguientes a las fiestas que las motivan.

SEPTIMA.—Los obreros que pertenezcan a industrias exceptuadas en la Ley o Reglamento de Descanso Dominical y tengan necesidad de trabajar en los días señalados anteriormente como no recuperables, disfrutarán del descanso de compensación en otro día de la semana siguiente en que la fiesta se produzca, o en su defecto, tendrán derecho a cobrar el jornal del día y otro aumentado en un 40 por 100.

OCTAVA.—Todo el personal de industrias exceptuadas que trabajasen en días de precepto, sean o no recuperables, gozarán de una hora libre en la forma establecida en el artículo 6.º de la Ley de 13 de julio de 1940, para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

NOVENA.—El presente Calendario deroga el del año pasado, dictado por esta Delegación; no obstante, tendrán fuerza de obligar las normas establecidas con motivo de las restricciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1954.—El Delegado P. de Trabajo, Firmado: Juan A. Gimeno Fernández.

SEXTA.—La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatorio para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria en los días laborales inmediatamente siguientes a las fiestas que las motivan.

SEPTIMA.—Los obreros que pertenezcan a industrias exceptuadas en la Ley o Reglamento de Descanso Dominical y tengan necesidad de trabajar en los días señalados anteriormente como no recuperables, disfrutarán del descanso de compensación en otro día de la semana siguiente en que la fiesta se produzca, o en su defecto, tendrán derecho a cobrar el jornal del día y otro aumentado en un 40 por 100.

OCTAVA.—Todo el personal de industrias exceptuadas que trabajasen en días de precepto, sean o no recuperables, gozarán de una hora libre en la forma establecida en el artículo 6.º de la Ley de 13 de julio de 1940, para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

NOVENA.—El presente Calendario deroga el del año pasado, dictado por esta Delegación; no obstante, tendrán fuerza de obligar las normas establecidas con motivo de las restricciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1954.—El Delegado P. de Trabajo, Firmado: Juan A. Gimeno Fernández.

## CLASES en el Hogar del Productor

En el Hogar del Productor de nuestra capital se constituyó en su día el Patronato, en la forma ordenada por la Delegación Nacional de Sindicatos. Y entre las primordiales tareas que se propuso llevar a cabo, figuraba la de dar unas clases gratuitas a productores e hijos de productores, afiliados a la Obra Sindical "Educación y Descanso".

Nos complace hacer público que éstas han empezado ya. De momento se darán clases de Corte y Confección, Cultura general y Solfeo, para las que se han inscrito un elevado número de alumnos. Más adelante, y si las inscripciones para otras materias fuesen también numerosas, se intentaría dar clases de Dibujo y de aquellas enseñanzas que se consideren más necesarias para elevar el nivel cultural de los afiliados.

**¡Avicultores!**  
 Ya llegó el alimento ideal completo, enormemente ventajoso  
**GRANULO SOL**  
 Fabricación y venta en Guadalajara:  
 Carretera de Zaragoza, 9  
 Teléfono 1958  
 y en Cooperativa Provincial A.V.I.U.  
 Juan Digos, 9 - Teléfono 1643

**¡Agricultor!**  
 Asegura tus obreros contra accidentes del trabajo y tus cosechas contra el pedrisco y el incendio, en **MUTUA RURAL**  
 entidad dependiente e integrada en la Cámara Oficial Sindical Agraria, al servicio de los agricultores de toda España.

**JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 CONTRATISTA DE OBRAS  
 Construcciones en general  
 Especialidad en obras de riegos y captación de aguas  
 Plaza de la Antigua, 15 - Teléf. 1532  
 GUADALAJARA

# Molina por la Inmaculada

El amor que Molina profesa a la Inmaculada Concepción de María, data de los tiempos del Apóstol Santiago, amor que todavía conserva y no perderá nunca, porque es creyente y mantiene sobre su espíritu la misma fe, sana y fuerte, que heredara de sus mayores.

Si es verdad que Molina ha tributado siempre, una gran devoción a María, también María, ha sabido corresponder al amor de sus hijos los molinenses y muchos favores son los que ha dispensado a nuestro pueblo. Si en todo el mundo se ama hoy a la Virgen, en Molina, tenemos la dicha de amarla de siempre. Y si en todo el universo católico se le reconoce desde hace un siglo su pureza y castidad, en Molina, se le reconoció desde que se dieron en esta tierra los primeros pasos del Cristianismo. A tal punto llegó a amar Molina a la Virgen, que quisieron subrayar su gran devoción igualando la fiesta de la Inmaculada con la Natividad del Señor, celebrando Misa solemne a media noche. El Cabildo Eclesiástico molinés, ante el acuerdo unánime del pueblo, lo solicita al Vaticano, al Sumo Pontífice. Y con qué empuje de fe lo harían, y con qué devoción se lo pedirían a la Virgen, cuando el Papa León X, en el año 1518, patentizó el amor de Molina a la Inmaculada Concepción de María, con la concesión del privilegio exquisito, único en el mundo, de celebrarse todos los años en la noche del 7 de diciembre, Misa solemne de Gallo, y a la que anualmente asisten a escucharla en la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de San Gil, gran número de fieles molinenses legados de sus antepasados que abarrotan y llenan la cavidad del hermoso Templo, presididos por su Ayuntamiento.



Durante algún tiempo, por haber sido suspendidos los Cabildos Eclesiásticos, quedó sin celebrarse la Misa de media noche. No porque decayese la devoción de Molina a la Inmaculada, sino por cuestiones ajenas a los deseos y voluntades de los molinenses que habitaban entonces la ciudad. El privilegio quedó paralizado, pero el amor y la devoción a María continuó firme en el corazón de todos y de Molina partió el "eco" proclamando la Inmaculada Concepción de María.

Rigiendo los destinos de la Iglesia León XII, a petición de un Párroco de San Gil, vuelve a disfrutar de su merecido privilegio y a celebrar cada año con más solemnidad y mayor número de feligreses, la Misa de media noche.

En nuestros tiempos contemporáneos, Molina no podía ser menos en este año Mariano, y el día 24 de octubre se celebró una gran concentración de todos los pueblos de la comarca para rendir homenaje a la Virgen. Por la mañana tuvo lugar la Misa Pontifical, oficiada por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Sigüenza, y por la tarde la gran procesión con estandartes y banderas de todos los pueblos y de todas las Cofradías molinenses y la imagen de la Purísima Concepción cerrando la esplendorosa manifestación católica y llena de júbilo de miles de almas que hontaban a María. Al llegar a la Plaza de España, desde una tribuna improvisada, dirigieron la palabra a la multitud el Sr. Arzobispo de Molina y el señor Obispo de la Diócesis seguntina, que proclamaron la grandeza y virginidad de María, Madre de Dios y Madre nuestra.

Molina, en este año Mariano, ha querido dar una prueba más de su amor y devoción a la Inmaculada y en uno de los cerros que accidentan la ciudad, llamado de Santa Lucía, se ha erigido un hermoso Monumento, en prueba de amor y afecto. Para su levantamiento, el pueblo molinés ha contribuido con su aportación económica y espiritual.

El Monumento se eleva a una altura de doce metros; es sencillo y hermoso, y está formado por una columna gigantesca sobre la que descansa la imagen de la Inmaculada, que mira hacia la ciudad; la que reposa a sus pies y bajo su amparo y protección, sirviendo de estímulo a nuestras generaciones venideras para que también sigan consagrándose al Corazón de María, como los molinenses de otros tiempos.

El 26 de diciembre, tiene lugar su inauguración, después de un solemne Triduo.

Desde las primeras horas de la mañana, el Monumento empieza a recibir las visitas de los molinenses, que habían de continuar durante todo el día.

A las doce y media sale la gran procesión de Santa María la Mayor de San Gil, formada por el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo y autoridades eclesiásticas, Ilmo. Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde de la ciudad, estandartes y banderas de todas las Hermandades y el pueblo molinés en pleno.

Después de su inauguración, que bendijo el Sr. Obispo, el Sr. Alcalde pronunció una brillante disertación sobre el acto tan grandioso y emocionante que estábamos viviendo, leyendo seguidamente la fórmula oficial de consagración del pueblo de Molina al Corazón Inmaculado de María. También ensalzaron las glorias de la Virgen el Sr. Obispo, un miembro de la Comisión pro Monumento y dos niñas del colegio de Santa Ana.

CLARO HERRANZ JIMENEZ.

## Antiguas Instituciones Briocenses

# Hermandades de Socorros Mutuos

Tuvieron éstas su origen en los antiguos gremios de Zapateros, Escardadores y Tejeros, que antiguamente existían en esta localidad, y de los que nos ocuparemos en trabajos sucesivos. Creo que éstas Hermandades, existían en gran número de pueblos y aldeas de esta semi-olvidada región alcarreña, y ellas fueron como un presagio o anticipo a las modernas Entidades de Previsión que hoy, gracias a la política social del Estado Nacional-Sindicalista, funcionan en nuestra Patria.

Tengo noticias, que en esta localidad funcionaban diez o doce de estas Hermandades, todas ellas, con títulos muy diferentes y, siempre bajo la advocación de algún Patrono titular. En éstas se agrupaban la mayoría de los vecinos del pueblo, sin diferencia de condición social o situación económica, ya que la cuota solía ser de dos reales al mes. Regían a estas Sociedades, pues este es el nombre que adoptaron a partir del año de 1932 hasta su disolución, una Junta Directiva, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, dos Celadores, que eran los encargados de que se cumplieran los fines de la Hermandad y un Socorredor, cuya misión era la propia que indicaba su cargo. Se celebraban las Juntas Generales todos los años en fechas tan señaladas como la Purísima Concepción, la Natividad, las festividades de Año Nuevo y Reyes, y el día 23 de enero, festividad de San Ildefonso, Patrono de esta Diócesis. El primer acto de estas Asambleas Plenarias consistía en la celebración de una solemnisima función religiosa, que tenía lugar en una de las cuatro parroquias que entonces existían en la villa, y donde generalmente se veneraba al Santo titular de la misma; a esta función era obligatorio que asistiesen todos los hermanos. Terminada ésta, en la misma sacristía del templo tenía lugar la elección de nuevos miembros directivos, para sustituir a los que hubieran muerto durante el año, que se hubieran ausentado o que por haber cumplido los 65 años no se les consideraba aptos para seguir desempeñando cargo directivo en la Hermandad; se repasaba la situación contable de la misma y se adoptaban medidas para la admisión de nuevos socios. He de hacer resaltar que en pocas ocasiones se procedía a la renovación de la Junta Directiva en su totalidad, pues en aquel entonces no se concebía la dimisión ni se conocía el cansancio en los cargos de responsabilidad.

Al terminar éstas, se le entregaba a cada hermano o socio una gran montera (descomunal envoltorio de

papel, y llamado así por ser de proporciones parecidas y semejantes a los cubre-cabezas que antiguamente se usaba en esta región alcarreña), de vivísimos y chillones colores, llena de almendras agarrapiñadas, que solía ser el contenido y alegría de todos los que por entonces éramos unos traviesos rapaces. Pero si la situación y posición de la Hermandad era floreciente, además de ésta solían repartir otra más conteniendo gran cantidad de pastas y dulces.

Los fines principales, como su nombre indica, era la protección y el socorro del más humilde, ya que los hermanos de condición más acomodada, nunca percibían las prestaciones, que consistían en dar a los hermanos enfermos cinco o seis reales diarios, durante cuarenta días, siempre que permanecieran en cama y con fiebre, según el testimonio verbal del facultativo que le asistía. Terminado este plazo de cuarenta días, la prestación era suspendida durante un tiempo de igual periodo, para empezar nuevamente y durante la siguiente cuarentena. Mas, si el enfermo era de extrema gravedad y se le habían administrado los Santos Sacramentos o había sido viaticado, era obligación de que dos socios se quedaran acompañando al enfermo durante toda la noche, de esto solamente estaban exentos todos los que ocupaban cargos directivos en las mismas.

En caso de muerte se les socorría a las familias con siete duros para gastos de entierro y funeral; además,

era costumbre que todos los hermanos asistiesen al entierro, portando grandes cirios encendidos, que eran propiedad de la Sociedad. Se daba también un socorro extraordinario de cinco duros cuando algún enfermo tenía que ser trasladado al Hospital de Guadalajara o al entonces renombrado Balneario de Trillo, en concepto de indemnización y gastos de viajes. A las viudas que lo solicitaban, se les dejaba seguir perteneciendo a estas Hermandades, sin pagar cuota alguna, teniendo los mismos derechos que el resto de los hermanos.

No debo ocultar, que también por aquel entonces había socios que ahora se les denomina anti-económicos, que traían a los Celadores y al Socorredor por la calle de la amargura, así como a los médicos, pues muchas veces, cuando éstos se presentaban en la casa, no sólo no estaba el enfermo en la cama y con "calentura", sino que éste, aprovechando la buena cocina del vecino, se había ido a ella a pasar el rato.

Pese a todo, debemos reconocer que estas Hermandades de Socorros Mutuos, cumplían sus fines y que es lástima que hoy, las Cofradías que existen en esta localidad y que gran parte de sus ingresos se destinan a fines recreativos, aunque éstas lleven y estén bajo la protección de un Santo, no se les impulse un fin social y asistencial como tenían las antiguas Sociedades.

FRANCISCO RIAZA ORTEGA.  
Navidad de 1954.

# Retablillo mensual

«Año nuevo, vida nueva», dice el refranero español. No puede sustraerse uno, al iniciar el comentario del mes de enero, a la cita que lo sitúa como el mes de las promesas. Para este nuevo año, decimos siempre cuando empezamos a pasar las primeras hojas del almanaque, es necesario cambiar el sistema de vida. Menos frivolidad en nuestras costumbres; más actividad en el trabajo; mayor constancia en el quehacer diario. Que tenga este año un signo distinto al que acaba de terminar. Más tarde, cuando en el mes de diciembre pasamos revista a nuestra actuación, cuando un examen retrospectivo nos ha convencido que aquellas promesas han sido incumplidas en su mayor parte, surgen las protestas de nuestra vejeidad. Nos lamentamos que ha transcurrido miserablemente el tiempo sin que hayamos visto transformados en realidad aquellos deseos de una renovación total de nuestra forma de ser.

Y como la inteligencia humana reconoce que no hay efecto sin causa, achacamos a nuestra fragilidad el hecho de que continuemos siendo los mismos que al año anterior. No queremos reconocer que esta debilidad de hombres es casi siempre voluntaria y por consiguiente culpable de que nuestros propósitos de renovación fueran vanas promesas que formulamos por rutina, sin abrigar en nuestras mentes la plena intención de desear que algún día constituyesen una obligación.

Quisiéramos suponer que éstos, u otros parecidos a éstos habrán sido los pensamientos de nuestros Vocales y miembros de las Entidades Sindicales al empezar el año 1955. Es necesario trabajar más que el año pasado; reunirse con más frecuencia; estudiar los problemas propios con mayor detenimiento para que la solución a los mismos sea la más conveniente.

Y quisiéramos figurarnos, por un momento que nuestra ciudad, nuestra querida ciudad que nos gusta tanto cuanto a otros desagrada, si hubiera podido formular sus propósitos para este año de 1955, los hubiera expuesto en forma semejante a ésta: «Ni un solar de los que me avergüenzan un poco por su céntrica situación ha de quedar sin edificar; mis calles han de verse urbanizadas y con alumbrado suficiente; las plazas que todavía no los tienen, serán dotadas de jardines para solaz y recreo de chicos y mayores. Procuraré esmerarme, acicalarme coquetamente, para sentirme más atractiva ante propios y extraños».

Que los Reyes Magos, a quien nosotros habíamos pedido cosas parecidas a éstas para nuestra ciudad, tengan un gesto digno de su majestad y grandeza y depositen sobre nuestras arcas municipales, los medios para que se cumplan los deseos de esta amada ciudad de Guadalajara.

J. A. E.

## ¡Agricultor, muy interesante!

En DIEZ semanas, casi sin mano de obra, con paja y residuos vegetales, podrás obtener en el mismo campo, grandes cantidades de excelente estiércol aplicando estercolizante «**BIOHUMUS**»; nuevo procedimiento en España, cuyos resultados experimentados por diferentes agricultores de varias provincias españolas confirman su eficacia.

¡AGRICULTORES, sed prácticos! Aprovechad vuestros desperdicios vegetales.

**Estercolizante «**BIOHUMUS**»**

(Registrado en la Dirección General de Agricultura con el núm. 5)

Pidan detalles al representante para Guadalajara y su provincia,

**Julio Luis Cordavias**  
Plaza de los Caídos, 1, 2.º Teléf. 1071  
GUADALAJARA

**Lea V. Guadalajara**  
Guadalajara.-Imp. Suc. de A. Concha

# Gestoría Aguado

REPRESENTACION DE AYUNTAMIENTOS  
Tramitación de Asuntos en Oficinas Públicas

Secciones Especiales de

**AUTOMOVILES**  
Y  
**CONTABILIDAD**

San Juan de Dios, 2 (Frente a la parada de coches de la Estación)  
Teléfono 1405.—GUADALAJARA

## LA TIJERA DE ORO

Confecciones de Señora, Caballero y Niño, interior y exterior  
Pellizas y Canadienses de todos precios y clases. Gran surtido en Gabardinas desde 250 pesetas, en adelante.

Generalísimo, 10 Teléfono 1775 GUADALAJARA

## LA VILLA DE MADRID

La que más SURTIDO tiene y más BARATO vende.  
Miguel Fluiter, 6 Teléfono 1465 GUADALAJARA

GRAN SURTIDO DE JUGUETES EN AMBOS ESTABLECIMIENTOS